



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, trece (13) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

Auto sustanciación N°0697
2020-00259-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por MARIANA ZULETA GARZÓN en contra de CENDIATRA S.A.S, atendiendo a que la titular del despacho estará de permiso el día 6 de agosto de la presente anualidad, se hace necesario reprogramar la audiencia del artículo 77 del CPL seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el día **CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M)**

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: Asesorajuridicaintegral.2002@gmail.com
carlosrp11@hotmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
14/07/2021

consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

FIRMADO POR:

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA
VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO
REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

06876734504FEB86DCC3638DA3C0D7BBB1FFCAE4DF892D5B63BA88D50036D10A
DOCUMENTO GENERADO EN 13/07/2021 07:02:36 AM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA